

Contenidos procedimentales, instrumentos de evaluación y criterios de calificación - BACHILLERATO

Contenidos procedimentales básicos:

Observación de la realidad. El hecho religioso nace de la apertura del ser humano a la realidad total. La asignatura de religión católica pretende colaborar en la formación de la dimensión natural que nace del asombro ante lo real y nos empuja a preguntas últimas sobre el sentido. Observar es más que ver y requiere de un entrenamiento e n disposiciones específicas que no rehúyan las dimensiones espirituales de lo real.

Búsqueda de información, manejo e interpretación de fuentes bíblicas. El estudio del cristianismo requiere el manejo de las Sagradas Escrituras y textos referidos a las mismas que forman parte del corpus teológico acumulado a lo largo de la historia.

Reflexión crítica. El desarrollo de la materia ayuda a conocer la génesis de las ideas dominantes, a detectar prejuicios frente a la verdad, a examinar con profundidad las propias ideas y sentimientos fundamentales.

Exposición y argumentación respetuosa de las creencias religiosas propias y ajenas.

La asignatura de religión católica contribuye a la formación de competencias que permitan exponer

y defender la racionalidad de las propias creencias religiosas y el respeto por las ajenas.

Por último, hay que destacar que la asignatura contribuye a la consecución de contenidos de carácter actitudinal que son coherentes con los objetivos de cada etapa.

Permite conocer apreciar los valores normas básicas de convivencia; desarrollar hábitos de trabajo, esfuerzo y responsabilidad en el estudio; la confianza en sí mismo para un desarrollo adecuado de la personalidad. También favorece de manera directa la adquisición de habilidades para la prevención y resolución pacífica de todo tipo de conflictos y el conocimiento, comprensión y respeto de las diferentes culturas.

Por otra parte, favorece el respeto por la diversidad entre personas,

la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación.

Criterios de calificación:

El Dossier de trabajo debidamente completado: constituirá el 50% de la nota.

Los trabajos y pruebas escritas en forma de fichas o trabajos monográficos constituirán el 30%.

En estos apartados se valorarán positivamente la capacidad de reflexión y el, espíritu crítico del alumno.

El 20 % restante lo completará la actitud y el comportamiento del alumno.

Queda a disposición del profesor la fecha de revisión y corrección de la carpeta. La falta de presentación de la carpeta, sin causa justificada, en dos ocasiones llevará la penalización de sólo poder optar a cinco sobre diez en la calificación de la carpeta. Este mismo criterio de calificación se aplicará en la calificación de los trabajos individuales.

Como se ha expuesto anteriormente, se valorará positivamente, que la carpeta contenga la totalidad de los ejercicios realizados en clase y debidamente ordenados. Se tendrá en cuenta la presentación de la carpeta y trabajos individuales según los criterios expuestos por el profesor.

La falta injustificada en la realización de ejercicios, actividades o trabajos individuales obtendrá una calificación negativa en el trabajo personal del alumno.

Las faltas a clase, incluso justificadamente, no eximen al alumno de las tareas que se han realizado en dicha clase. Será deber del alumno informarse y recuperar dichas actividades

En cuanto a la actitud en el aula se valorará con puntos negativos comportamientos incorrectos y molestos y con puntos positivos comportamientos correctos y con aportaciones interesantes para el grupo.